



Factura: 001-002-000138396



20201701002P02009

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701002P02009						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE JULIO DEL 2020, (15:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705092334	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BAHAMONDE POVEDA MARISOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714389713	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALARZA ANDRADE LEONARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707724280	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20.00						

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN.

DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO Y MARISOL BAHAMONDE POVEDA

A FAVOR DE.

LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE

CUANTIA: USD \$ 20,00

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ante mí Doctora PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, los cónyuges **DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO y MARISOL BAHAMONDE POVEDA**, de estado civil casados entre ellos, domiciliados para efectos de

este instrumento en la calle Baquerizo Moreno N24-359 y Avenida doce (12) de octubre, Edificio TORRES DEL CASTILLO, Piso catorce (14) de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono cero nueve nueve cinco cero dos seis quinientos cuarenta (09-95026-540) y correo electrónico davgarces@gmail.com; parte a la que en lo posterior se le denominará **los Cedentes**; y por otra parte, el señor **LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE**, de estado civil casado, domiciliado para efectos de este instrumento en la calle José Padilla N3-30 y Nuñez de Vela, Edificio Platinum, piso 5, Número 501, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con número teléfono cero nueve nueve nueve uno nueve cuatro dos cuatro siete (09-99194-247) y correo electrónico leonardo.galarza@stupendo.com, parte a la que en lo posterior se le denominará **el Cesionario**. Los comparecientes son de estado civil casados , de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes, y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑORA NOTARIA**: En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Notarial y demás disposiciones pertinentes, solicito a usted se sirva

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



autorizar e incorporar en el protocolo a su cargo la cesión de participaciones dentro del capital social de CIA LTDA que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de esta cesión de participaciones, por una parte comparecen: a) Por una parte, y en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **David Francisco Garcés Jaramillo y Marisol Bahamonde Poveda**, de estado civil casados entre ellos, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos conformada. Los comparecientes declaran que, para efectos de este contrato, su domicilio legal es en la Avenida Amazonas cuarenta ochenta (4080) y Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con número de teléfono dos dos seis uno siete seis siete (2261767) y correo electrónico davgarces@gmail.com. b) Por otra parte, en calidad de **CESIONARIO**, **Leonardo Esteban Galarza Andrade**, de estado casado. El compareciente declara que para efectos de este contrato, su domicilio legal es la calle José Padilla N3-30 y Nuñez de Vela, Edificio Platinum, piso 5, Número 501, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha con número teléfono (0999194247) y correo electrónico leonardo.galarza@stupendo.com. Los comparecientes son ciudadanos ecuatorianos, plenamente capaces para asumir derechos y contraer obligaciones y

declaran tener capacidad suficiente para suscribir este contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** La compañía ESDINAMICO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el primero de abril de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez y nueve (19) de junio de dos mil tres (2003). **Dos.-** Mediante escritura pública de reactivación otorgada en Quito el diecisiete (17) de junio de dos mil catorce (2014) ante la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, Abogada María Laura Delgado Viteri e inscrita el once (11) de agosto de dos mil catorce (2014) en el Registro Mercantil del mismo cantón, ESDINAMICO CIA LTDA. fue reactivada. **Tres.-** A la presente fecha, el capital social de la compañía está distribuido de la siguiente forma: a) Hartmut Karl Bock Irigoyen, con noventa (90) participaciones sociales de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos cada una, b) David Francisco Garces Jaramillo con cinco (5) participaciones sociales de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos cada una, y c) Pedro Ponce Ponce con cinco (5) participaciones sociales de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos cada una.- **Cuatro.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de ESDINAMICO CIA. LTDA. por acuerdo unánime resolvió el veintinueve (29) de julio de dos mil veinte

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

(2020), autorizar la cesión de CINCO (5) participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de propiedad del señor David Francisco Garcés Jaramillo, a favor del señor Leonardo Esteban Galarza Andrade conformidad con el detalle que se indica a continuación:---



SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones Actuales	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO	20	5	-5	0	0
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE	0	0	+5	5	20
TOTALES	20	5		5	20

CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges David Francisco Garcés Jaramillo y Marisol Bahamonde Poveda ceden y transfieren, total e irrevocablemente, CINCO participaciones de cuatro (4) dólares de los Estados Unidos de América cada una que mantienen en la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA., a favor del señor **LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE** de estado civil casado y de nacionalidad ecuatoriana. La cesión se realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes que les corresponden a los cedentes respecto de las participaciones que en este acto se ceden. Una vez perfeccionada la presente transferencia de participaciones, el capital

social de ESDINAMICO CIA LTDA. quedará distribuido de la siguiente forma:-----

SOCIO	Capital Social (USD)	# Participaciones
HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN	360	90
PEDRO PONCE PONCE	20	5
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE	20	5
TOTAL	400	100

CLÁUSULA CUARTA: CUANTÍA.- Por acuerdo expreso de las partes, la cuantía de esta cesión de participaciones es por un valor de veinte dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Como documento habilitante se incorpora la certificación conferida por el señor Hartmut Karl Bock Irigoyen, Gerente General y representante legal de **ESDINAMICO CIA. LTDA.**, de la cual se desprende que efectivamente la junta general extraordinaria y universal de socios de la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA., celebrada el día VEINTINUEVE (29) de julio de dos mil veinte (2020) se autorizó la cesión de participaciones objeto de este instrumento público.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULA ARBITRAL.- Toda controversia o diferencia derivada de este contrato de cesión de participaciones, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito y las siguientes

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación y fallarán conforme a equidad; b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El Tribunal Arbitral estará integrado por tres árbitros; e) El procedimiento arbitral será confidencial y en equidad; y, f) El lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio Ecuatoriano Americana de Quito.

CLÁUSULA SÉPTIMA: RAZÓN, MARGINACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- De conformidad con la Ley de Compañías, las partes comparecientes quedan plenamente autorizadas para gestionar que se sienta la razón que así corresponde al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el protocolo de la notaría vigésima cuarta del cantón Quito. Las partes autorizan de manera especial al Abogado David Francisco Garcés Jaramillo a realizar todo trámite conducente y necesario para la

inscripción de esta transferencia de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en especial, a realizar el trámite de manera electrónica. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y demás documentos que así considera para la plena validez de este negocio jurídico." **HASTA AQUI LA MINUTA.**- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se halla firmada por el Abogado David Francisco Garcés Jaramillo con matrícula profesional ocho mil setenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura, se han observado todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, estos se ratifican y firman en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

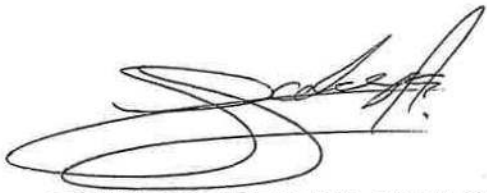


DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO
C.C 170509233 -4



MARISOL BAHAMONDE POVEDA
C.C 1714389713

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE

C.C 1707724280



DRA. PAOLA DELGADO LOOR.

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE ESDINAMICO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el 29 de julio de 2020, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle José Padilla y Núñez de Vela, de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, siendo las 10:00 horas, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESDINAMICO CIA. LTDA. Asisten a la Junta los siguientes socios: Asisten a la Junta los siguientes socios:

- Hartmut Karl Bock Irigoyen, propietario de 90 participaciones de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una por un valor de USD 360,00.
- David Francisco Garcés Jaramillo, propietario de 5 participaciones de cuatro dólares Estados Unidos de América cada una por un valor de USD 20,00.
- Pedro Ponce Ponce, propietario de 5 participaciones de cuatro dólares Estados Unidos de América cada una por un valor de USD 20,00.

Preside la Junta el señor Pedro Ponce Ponce, Presidente de la Compañía y actúa en calidad de Secretario de la Junta el señor Hartmut Karl Bock Irigoyen.

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios asistentes por unanimidad resuelven renunciar a convocatoria y constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios conforme lo dispuesto en la Ley de Compañías a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

1. Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.

El orden del día es aprobado por unanimidad y a continuación se lo pasa a conocer:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver respecto de la autorización del capital social para la transferencia de participaciones sociales de la compañía.-

Toma la palabra el socio David Francisco Garcés Jaramillo y manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de participaciones que mantiene en la compañía ESDINAMICO CIA LTDA a favor del señor Leonardo Esteban Galarza Andrade. El señor David Francisco Garcés Jaramillo manifiesta y propone que la Junta General conozca y resuelva respecto de la autorización del capital social para la transferencia de sus participaciones sociales en la compañía a favor del señor Leonardo Esteban Galarza Andrade. Explica el señor David Francisco Garcés Jaramillo,

que la cesión que se propone realizar, será por un total de CINCO (5) participaciones indivisibles de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una, de conformidad con el siguiente cuadro:



SOCIO	Capital Actual (USD)	# Participaciones Actuales	# Participaciones cedidas	# Participaciones Final	Capital Luego Cesión (USD)
DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO	20	5	-5	0	0
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE	0	0	+5	5	20
TOTALES	20	5		5	20

La Junta delibera por unos minutos respecto de la cesión de participaciones propuesta y resuelva por unanimidad autorizar la cesión de cinco (5) PARTICIPACIONES de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de acuerdo al siguiente detalle: a) cinco (5) participaciones de cuatro dólares cada una CEDE el socio David Francisco Garcés Jaramillo a favor de Leonardo Esteban Galarza Andrade todo de conformidad con el cuadro que antecede.

Asimismo, la Junta solicita del Gerente General de la compañía que extienda la correspondiente certificación de autorización de la Junta, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías y a fin de que se pueda otorgar correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.

Una vez perfeccionada la transferencia de participaciones, el capital social de **ESDINAMICO CIA LTDA.** quedará distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Social (USD)	# Participaciones
HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN	360	90
PEDRO PONCE PONCE	20	5
LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE	20	5
TOTAL	400	100

No habiendo más puntos en el orden del día que tratar, Presidencia declara concluida la sesión y dispone un receso de 10 minutos para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual la misma es leída entre los asistentes, quienes la aprueban por unanimidad, para constancia de lo cual firman al pie de la presente. Se levanta la sesión siendo las 10:35 horas.



Pedro Ponce Ponce
PRESIDENTE JUNTA-SOCIO



Hartmut Karl Bock Irigoyen
SECRETARIO JUNTA- SOCIO



David Francisco Garcés Jaramillo
SOCIO



Certificado

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General y como tal, representante legal de ESDINAMICO Cia. Ltda., tengo a bien certificar que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el 29 de julio de 2020, se ha procedido a autorizar por la totalidad de los socios la cesión de CINCO participaciones sociales por parte del socio DAVID FRANCISCO GARCÉS JARAMILLO, a favor del señor LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE, en los términos contenidos en el Acta de la Junta.

Quito, 29 de julio de 2020

HARTMUT KARL BOCK IRIGOYEN
Gerente General



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705092334

Nombres del ciudadano: GARCES JARAMILLO DAVID FRANCISCO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAHAMONDE POVEDA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GARCES FRANCISCO JAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JARAMILLO BERTHA DEIFILIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-328-31546



200-328-31546

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714389713

Nombres del ciudadano: BAHAMONDE POVEDA MARISOL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GARCES JARAMILLO DAVID FRANCISCO

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: BAHAMONDE PABLO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: POVEDA XIMENA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



Ubahamonde

N° de certificado: 203-328-31583



203-328-31583

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707724280

Nombres del ciudadano: GALARZA ANDRADE LEONARDO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO LAPENTA ZOILA MARIA VICTORIA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: GALARZA IZQUIERDO LEONARDO ABRAHAM

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ANDRADE MEDINA CARMEN CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE JULIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE JULIO DE 2020

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 200-328-31645



200-328-31645

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO Y NOMBRES
GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARISOL
BAHAMONDE POVEDA

170509233-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO
V234313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCÉS FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO BERTHA DEIPILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-05-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-09



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
44-MARZO-2019
CRE

0016 M
0016 - 126
1705092334

GARCÉS JARAMILLO DAVID FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
QUITO
CUMBAYA



2019



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDURACIÓN



CEDULA DE N. 171438971-3

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**BAHAMONDE POVEDA
MARISOL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO f

ESTADO CIVIL CASADO
**DAVID FRANCISCO
GARCES JARAMILLO**





INSTRUCCION **PROFESION / OCUPACION**

SUPERIOR **MEDICO**

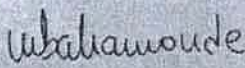
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAHAMONDE PABLO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
POVEDA XIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2015-04-02**

FECHA DE EXPIRACION
2025-04-02





E333312222





 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN** 

24 - MARZO - 2019

0004 F **0004 - 259** **1714389713**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

BAHAMONDE POVEDA MARISOL
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTON: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:

PARROQUIA: CUMBAYA

ZONA:







REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTOS Y CATASTRO

REGULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALARZA ANDRADE
LEONARDO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCILA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ZONA MARIA VICTORIA
ZAMBRANO LA PENTA

170772428-0



INSTRUMENTO
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE
GALARZA ANDRADE LEONARDO ANDRADE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE MEDINA CARMEN CONCEPCION
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PORTO VIEJO
2017-07-17
FECHA DE EXPIRACION
2027-07-17

PROFESION CATEGORIA
EMPLEADO PRIVADO

EZ244V2341



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0016 M
LUGAR NO
GALARZA ANDRADE LEONARDO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

0016 - 239
CATEGORIA NO

1707724280
CERTIFICADO NO

PROVINCIA: MANABI
CANTON: PORTO VIEJO
CIRCUNSCRIPCION: 1
PREVENCION: 12 DE MARZO
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y GLOBALES
2019

CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a30. JUL. 2020.....

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, que otorga **DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO Y OTRA**, a favor de **LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE**, debidamente firmada y sellada en Quito, a treinta de julio del año dos mil veinte.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000056000



20201701024O00627

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701024O00627

MATRIZ	
FECHA:	4 DE AGOSTO DEL 2020, (10:19)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2463/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GALARZA ANDRADE LEONARDO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707724280
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2009/

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR DAVID FRANCISCO GARCES JARAMILLO Y MARISOL BAHAMONDE POVEDA A FAVOR DE LEONARDO ESTEBAN GALARZA ANDRADE, CELEBRADO EN LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, EL TREINTA DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, **AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN** DE COMPAÑÍA DENOMINADA "ESDINAMICO COMPAÑÍA LIMITADA", CELEBRADO EN ESTA NOTARIA, EL UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 27599

3803297OULMBPQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22480
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11306
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESDINAMICO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTESE TOMA NOTA AL MARGEN DE DAVID GARCES JARAMILLO CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLARA CADA UNA. ESTO ES 5 A FAVOR DE LEONARDO GALARZA ANDRADE. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 1862 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 19 DE JUNIO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

TRÁMITE NÚMERO: 27599

3803297OULMBPQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	22480
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/08/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11306
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /30/07/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESDINAMICO CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTESE TOMA NOTA AL MARGEN DE DAVID GARCES JARAMILLO CEDE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DOLARA CADA UNA. ESTO ES 5 A FAVOR DE LEONARDO GALARZA ANDRADE. SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION 1862 DEL REGISTRO MERCANTIL DEL 19 DE JUNIO DEL 2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103